I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000992

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 22 JUN. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2146/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/223/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/853/2015; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014, N°202/2086/2014 y N°202/501/2015.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 30 de abril de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/853/2015, se otorgó una subvención al **CLUB "NUEVO MILENIUM".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 29 de mayo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB NUEVO MILENIUM**, R.U.T. Nº65.067.644-0, con Personalidad Jurídica Nº931-2013, representado por su Presidenta doña Liliana Díaz Acosta, cédula de Identidad Nº5.816.291-4, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $675.000.- (seiscientos setenta y cinco mil pesos).

2. El **CLUB NUEVO MILENIUM,** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente para los fines establecidos en carta de solicitud de subvención, esto es, para financiar los gastos de insumos para sus talleres y movilización para paseo.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio.

3. El **CLUB NUEVO MILENIUM",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000992

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte del **CLUB NUEVO MILENIUM** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administrador Municipal

CCP/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB NUEVO MILENIUM

En Cerrillos, a 29 de Mayo 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administradora Municipal, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el ***CLUB NUEVO MILENIUM,*** *Personalidad Jurídica N°931-2013 representada por su Presidenta doña* ***LILIANA DÍAZ ACOSTA,*** *chilena, cédula de identidad Nº 5.816.291-4, con domicilio en RECONQUISTA N°7671, Comuna de Cerrillos, teléfono 22538770 se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:*

PRIMERO: *Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en su 86°Sesión Ordinaria, 30 de abril 2015, se adoptó la decisión de otorgar una subvención a la organización social* ***CLUB NUEVO MILENIUM***

SEGUNDO: *En virtud del Decreto Exento Nº202/853/2015, de fecha 05 de junio se otorga la organización social* ***CLUB NUEVO MILENIUM*** *una subvención de $675.000.- (seiscientos setenta y cinco mil pesos).*

TERCERO: *La organización social* ***CLUB NUEVO MILENIUM,*** *se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de subvención o donación 2015, esto es, para ser destinado a insumos para sus talleres y movilización para paseo.*

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: *La organización social* ***CLUB NUEVO MILENIUM,*** *se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2015.*

QUINTO: *La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.*

SEXTO: *La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.*

SEPTIMO: *El incumplimiento por parte de la organización social* ***CLUB NUEVO MILENIUM,*** *del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.*

OCTAVO: *Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.*

NOVENO: *El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña* ***LILIANA DÍAZ ACOSTA,*** *en representación de la organización social* ***CLUB NUEVO MILENIUM,*** *haber recibido la copia que le corresponde al momento de suscribirlo.*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CLUB NUEVO MILENIUM
pp. LILIANA DÍAZ ACOSTA
C.I. N°5.816.291-4

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

VAC